

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LIBARDO OROZCO VEGA, LIBARDO OROZCO OROZCO Y SERGINA BEGA ROPAIN contra SU SERVICIO TEMPORAL S.A. Y COMPAÑÍA ENVASADORA DEL ATLÁNTICO S.A.S Radicado No. 08-001-31-05-005-2018-00369-01 **RADICADO INTERNO 65.507-A..** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

**FALLA:**

*PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia del veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla en cuanto a su numeral segundo, en la parte que condenó a SU SERVICIO TEMPORAL S.A. al pago del LUCRO CESANTE FUTURO, DAÑOS MATERIALES, para en su lugar disponer ABSOLVER a dicha demandada por ese concepto.*

*SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada.*

*TERCERO: Sin costas en esta instancia.*

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

ECF